

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

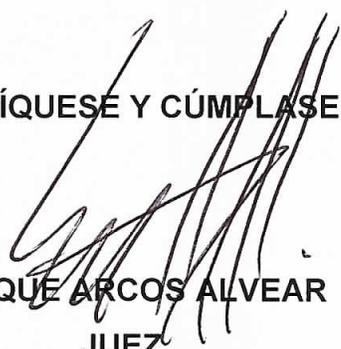
Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00279 00
DEMANDANTE:	ADELA DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA S.A
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 23 de mayo de 2019 a las once y cuarenta y cinco (11:45 am), en la sala 38, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 61 a 65 del plenario, se reconoce personería a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 52.967.961 portadora de la T.P. 243.827 del C.S.J., y doctora Jennifer López Iglesias, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.360.598, portadora de la T.P. 246.167 del C.S.J., como apoderada principal y sustituto de la **Nación – Ministerio de Educación Nacional**, respectivamente; así mismo, **se le acepta la renuncia del poder** solicitada por las doctoras Tapias Cifuentes y López Iglesias mediante memorial radicado el 01 y 08 de marzo de 2019 (Fls. 68 a 72).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy **13 MAY 2019** a las 8:00 a.m.


SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO	11001-33-35-029-2017-00293-00
DEMANDANTE	ISABEL MEJÍA LLANO
DEMANDADO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTROVERSIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público para que comparezcan el día 30 de mayo de 2019 a las nueve de la mañana (09:00 am) en la sala 25 de la Sede Judicial CAN ubicada en la carrera 57 No. 43 – 91 de la ciudad de Bogotá.

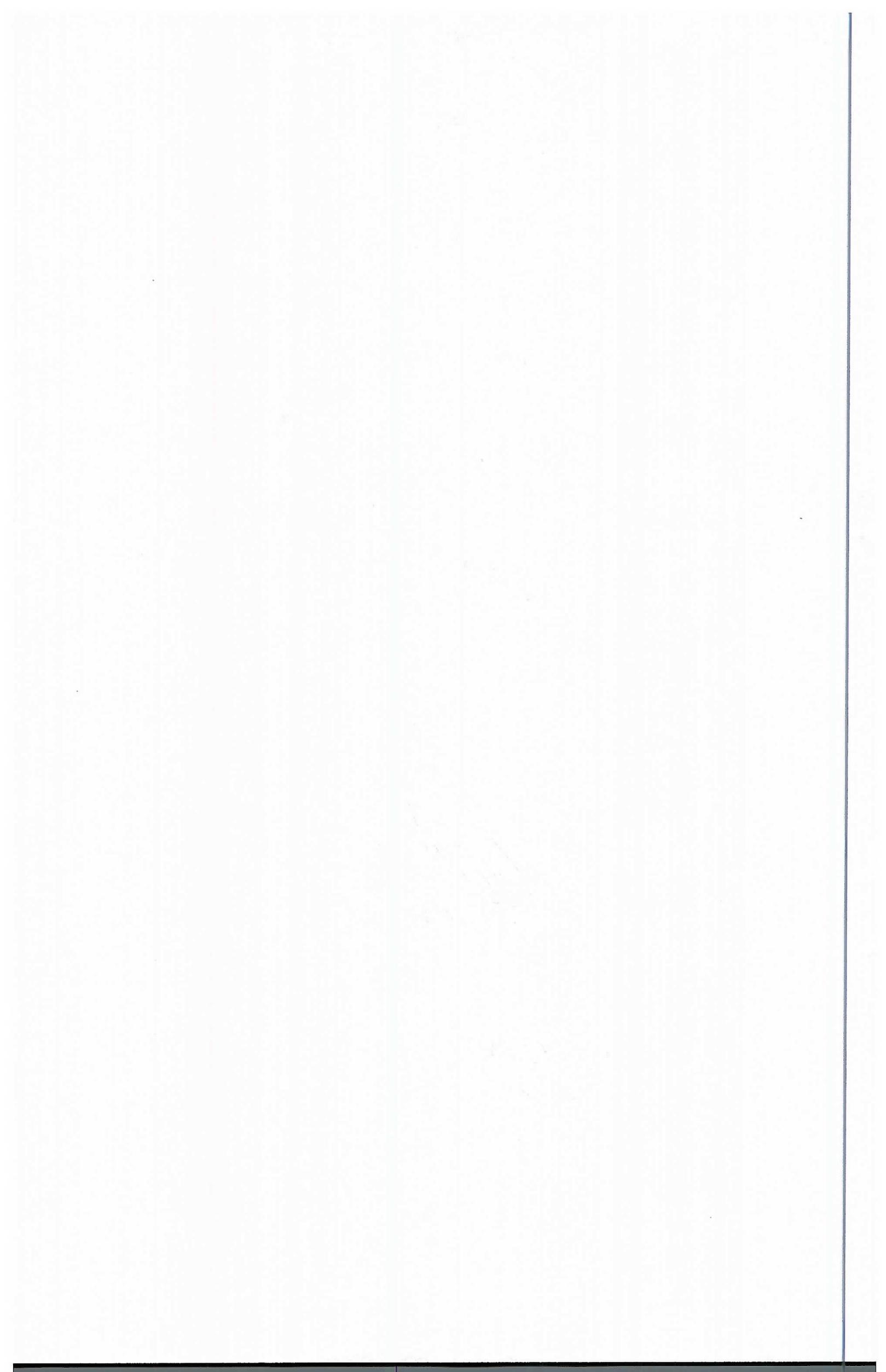
En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 38 del plenario, se reconoce personería a la doctora **María Isabel Sarmiento Castañeda**, identificada con cédula de ciudadanía 52.249.806 y portadora de la T.P. 137.033 del C.S.J., como apoderada de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior	
11.3 MAY 2019	a las 8:00 a.m.
SECRETARÍA	

MV



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00296-00
DEMANDANTE:	NOHORA MARGARITA MONTAÑA ARÉVALO
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las once y treinta de la mañana (11:30 a. m.) en la sala veintitrés (23) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

Se reconoce personería a los abogados Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con la cédula de ciudadanía 52.967.961 y portadora de la tarjeta profesional 243.827 del CSJ., y Cesar Augusto Hinestrosa, identificado con la cédula de ciudadanía 93.136.492 y portador de la tarjeta profesional 175.007 del CSJ., en los precisos términos establecidos en el poder obrante a folio 26 A del expediente., como apoderados de la entidad demandada; así mismo, se reconoce personería a la abogada Linda Soraya Velasco Lozano, identificada con cédula de ciudadanía 52.706.787 y portadora de la tarjeta profesional 259.212 del CSJ., de conformidad con la sustitución de poder obrante a folio 28 del expediente.

Por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del CGP, aceptase la renuncia de poder obrante a folios 47 a 48, allegada por los citados apoderados, así como la renuncia a la sustitución del poder antes referida obrante a folios 49 a 51.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVÉAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 11 3 MAY 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00297-00
DEMANDANTE:	LUZ ADRIANA CORREA TORO
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

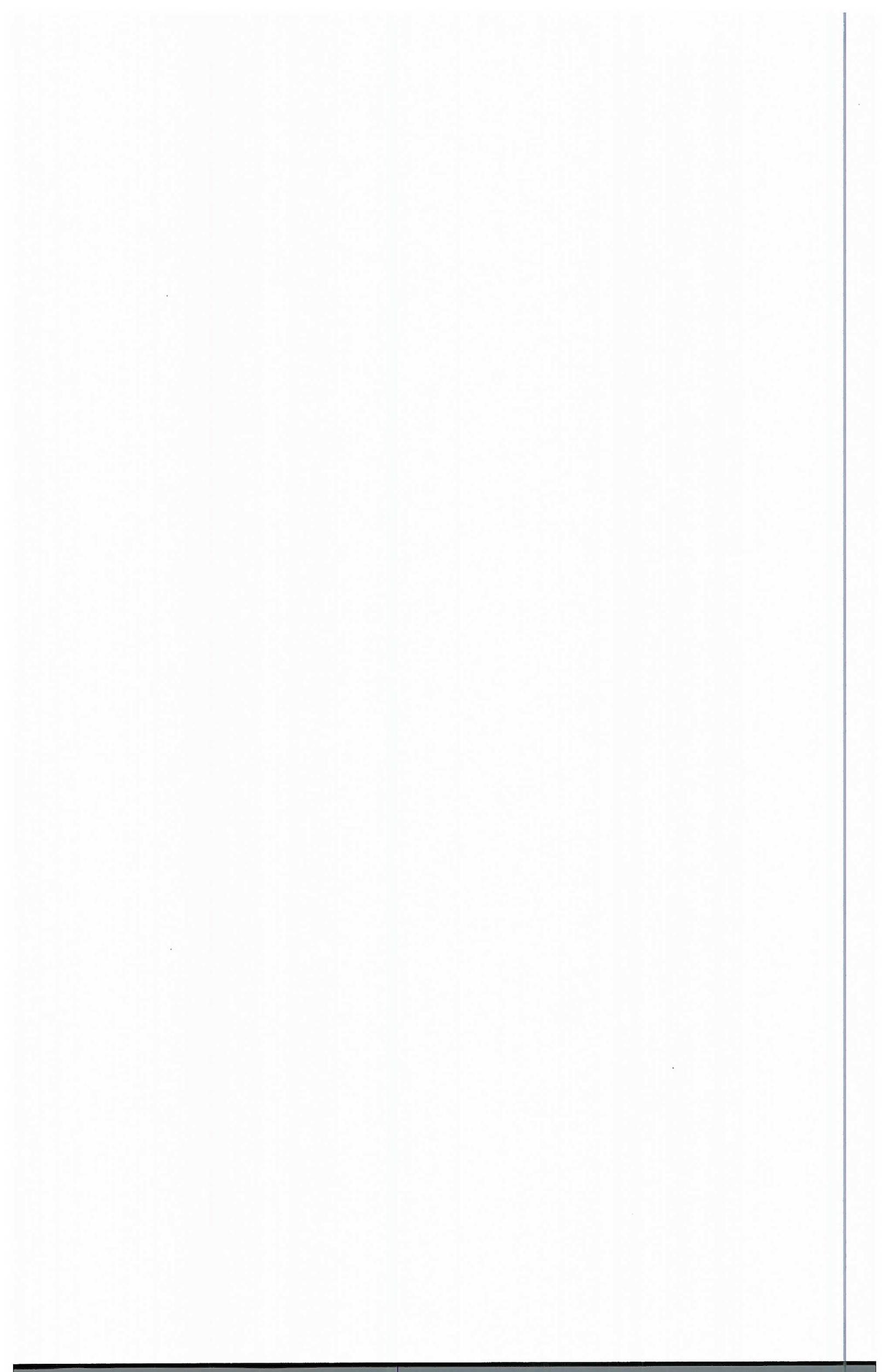
En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las diez y quince de la mañana (10:15 a. m.) en la sala veintitrés (23) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JFBM

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior	
Hoy 10 de mayo de 2019 a las 8:00 a.m.	
SECRETARÍA	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00298 00
DEMANDANTE:	TEMILDA DIAZ AYALA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y FIDUPREVISORA S.A.
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 23 de mayo de 2019 a las nueve y treinta (09:30 am), en la sala 38, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 36 y 37 del plenario, se reconoce personería a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 52.967.961 portadora de la T.P. 243.827 del C.S.J., y como apoderada sustituto a la doctora Sonia Milena Herrera Melo, identificada con cédula de ciudadanía 52.361.477, portadora de la T.P. 161.163 del C.S.J., como apoderada principal y sustituto de la Nación – Ministerio de Educación Nacional, respectivamente; así mismo, **se le acepta la renuncia del poder** solicitada por las doctoras Herrera Melo y Tapias Cifuentes mediante memorial radicado el 12 de septiembre de 2018 y 28 de febrero de 2019 (Fl. 41 a 42; 44 y 45).

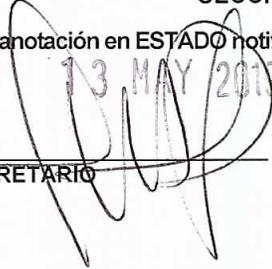
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy **13 MAY 2010** a las 8:00 a.m.


~~SECRETARIO~~

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

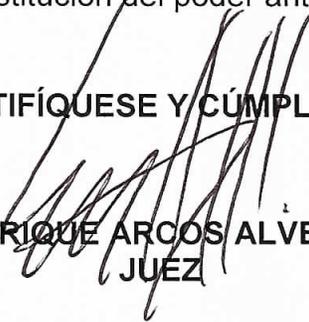
PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00319-00
DEMANDANTE:	DORA NELLY RAMÍREZ ÁVILA
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las once y treinta de la mañana (11:30 a. m.) en la sala veintitrés (23) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

Se reconoce personería a los abogados Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con la cédula de ciudadanía 52.967.961 y portadora de la tarjeta profesional 243.827 del CSJ., y Cesar Augusto Hinestrosa, identificado con la cédula de ciudadanía 93.136.492 y portador de la tarjeta profesional 175.007 del CSJ., en los precisos términos establecidos en el poder obrante a folio 52 del expediente., como apoderados de la entidad demandada; así mismo, se reconoce personería a la abogada Jennifer López Iglesias, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.360.598 y portadora de la tarjeta profesional 246.167 del CSJ., de conformidad con la sustitución de poder obrante a folio 53 del expediente.

Por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del CGP, aceptase la renuncia de poder obrante a folios 58 a 59, allegada por los citados apoderados, así mismo, la revocatoria de la sustitución del poder antes referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

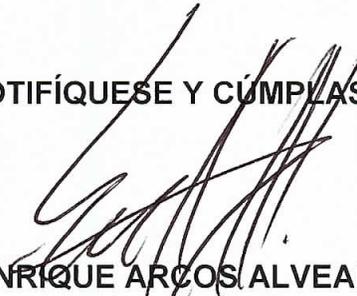
PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00327 00
DEMANDANTE:	MARTHA YANETH RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y FIDUPREVISORA S.A.
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 29 de mayo de 2019 a las doce (12:00 m), en la sala 22, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 35 y 40 del plenario, se reconoce personería a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 52.967.961 portadora de la T.P. 243.827 del C.S.J., y a la doctora Linda Soraya Velasco Lozano, identificada con cédula de ciudadanía 52.706.787, portadora de la T.P. 259.212 del C.S.J., como apoderada principal y sustituto de la **Nación – Ministerio de Educación Nacional**, respectivamente; así mismo, **se le acepta la renuncia del poder** solicitada por las doctoras Tapias Cifuentes y Velasco Lozano mediante memorial radicado el 01 Y 05 de marzo de 2019 (Fls. 68 y 70).

De otra parte, previo a decidir sobre el reconocimiento de la personería a la citada abogada **LINDA SORAYA VELASCO LOZANO** como mandataria judicial de la **FIDUPREVISORA S.A.**, se le requiere para que proceda a allegar en el término de tres (3) días, con destino a este proceso, el memorial poder debidamente diligenciado, en los términos de que trata el artículo 74 del C. G. del P., so pena de no tener por contestada la demanda.

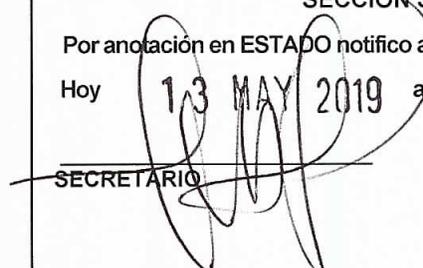
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

RYGH

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior
Hoy **13 MAY 2019** a las 8:00 a.m.


SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00328-00
DEMANDANTE:	GLADYS STELLA ENRIQUEZ MUÑOZ
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las diez y quince de la mañana (10:15 a. m.) en la sala veintitrés (23) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JFBM

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior Hoy <u>10 de mayo de 2019</u> a las 8:00 a.m.
 SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00329 00
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA LASSO MORALES
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y FIDUPREVISORA S.A.
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 29 de mayo de 2019 a las doce (12:00 m), en la sala 22, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 38 y 40 del plenario, se reconoce personería a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 52.967.961 portadora de la T.P. 243.827 del C.S.J., y a la doctora Linda Soraya Velasco Lozano, identificada con cédula de ciudadanía 52.706.787, portadora de la T.P. 259.212 del C.S.J., como apoderada principal y sustituto de la **Nación – Ministerio de Educación Nacional**, respectivamente; así mismo, **se le acepta la renuncia del poder** solicitada por las doctoras Tapias Cifuentes y Velasco Lozano mediante memorial radicado el 05 y 26 de febrero de 2019 (Fls. 63 y 65).

De otra parte, previo a decidir sobre el reconocimiento de la personería a la citada abogada **LINDA SORAYA VELASCO LOZANO** como mandataria judicial de la **FIDUPREVISORA S.A.**, se le requiere para que proceda a allegar en el término de tres (3) días, con destino a este proceso, el memorial poder debidamente diligenciado, en los términos de que trata el artículo 74 del C. G. del P., so pena de no tener por contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVÉAR
JUEZ

RYGH

<p>JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior Hoy 13 MAY 2019 a las 8:00 a.m.</p> <p> SECRETARIO</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

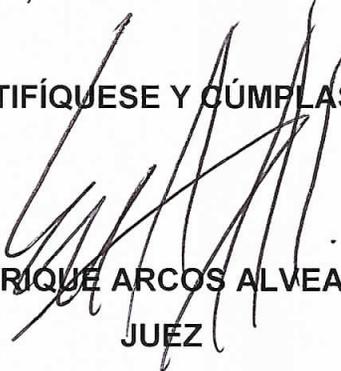
Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00334 00
DEMANDANTE:	ARMANDO REINEL TOLOZA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA S.A
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 23 de mayo de 2019 a las once y cuarenta y cinco (11:45 am), en la sala 38, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 48 a 52 del plenario, se reconoce personería a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 52.967.961 portadora de la T.P. 243.827 del C.S.J., y doctora Linda Soraya Velasco Lozano, identificada con cédula de ciudadanía 52.706.787, portadora de la T.P. 259.212 del C.S.J., como apoderada principal y sustituto de la **Nación – Ministerio de Educación Nacional**, respectivamente; así mismo, **se le acepta la renuncia del poder** solicitada por las doctoras Tapias Cifuentes y Velasco Lozano mediante memorial radicado el 05 y 07 de marzo de 2019 (Fls. 65 a 67).

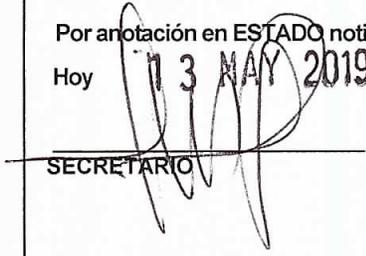
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy **13 MAY 2019** a las 8:00 a.m.


SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

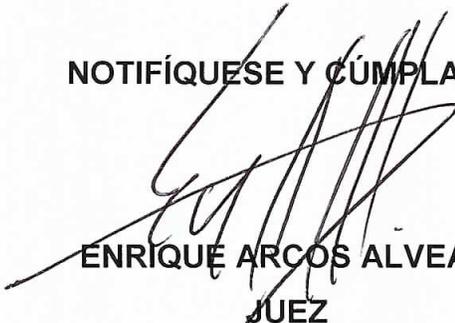
Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00369 00
DEMANDANTE:	JOSÉ HUMBERTO BARAJAS QUINTERO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y FIDUPREVISORA S.A.
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 29 de mayo de 2019 a las nueve y cuarenta y cinco (09:45 am), en la sala 22, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 55 y 59 del plenario, se reconoce personería a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 52.967.961 portadora de la T.P. 243.827 del C.S.J., y como apoderada sustituto a la doctora Jennifer López Iglesias, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.360.598, portadora de la T.P. 246.167 del C.S.J., como apoderada principal y sustituto de la Nación – Ministerio de Educación Nacional, respectivamente; así mismo, **se le acepta la renuncia del poder** solicitada por la doctora Tapias Cifuentes mediante memorial radicado el 11 de marzo de 2019 (Fl. 61 y 62).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



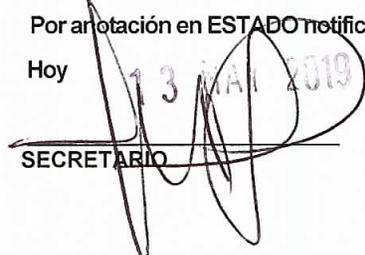
ENRIQUE ARCOS ALVEAR

JUEZ

RYGH

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior
Hoy **13 MAY 2019** a las 8:00 a.m.


SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00370-00
DEMANDANTE:	FANNY GARCÍA LEAL
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las once y treinta de la mañana (11:30 a. m.) en la sala veintitrés (23) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

Se reconoce personería a los abogados Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con la cédula de ciudadanía 52.967.961 y portadora de la tarjeta profesional 243.827 del CSJ., y Cesar Augusto Hinestroza, identificado con la cédula de ciudadanía 93.136.492 y portador de la tarjeta profesional 175.007 del CSJ., en los precisos términos establecidos en el poder obrante a folio 46 del expediente., como apoderados de la entidad demandada; así mismo, se reconoce personería a la abogada Sonia Milena Herrera Melo, identificada con cédula de ciudadanía 52.361.477 y portadora de la tarjeta profesional 161.163 del CSJ., de conformidad con la sustitución de poder obrante a folio 47 del expediente.

Por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del CGP, aceptase la renuncia de poder obrante a folios 54 a 55, allegada por los citados apoderados, así como la renuncia a la sustitución del poder antes referida obrante a folios 51 a 52.

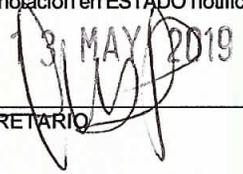
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 13 MAY 2019 a las 8:00 a.m.


SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

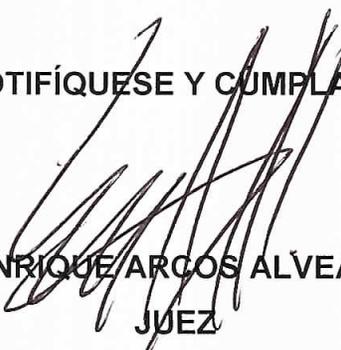
Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00371 00
DEMANDANTE:	FABIO TEMÍSTOCLES BUITRAGO SUÁREZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y FIDUPREVISORA S.A.
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 29 de mayo de 2019 a las nueve y cuarenta y cinco (09:45 am), en la sala 22, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 46 y 47 del plenario, se reconoce personería a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 52.967.961 portadora de la T.P. 243.827 del C.S.J., y como apoderada sustituto a la doctora Jennifer López Iglesias, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.360.598, portadora de la T.P. 246.167 del C.S.J., como apoderada principal y sustituto de la **Nación – Ministerio de Educación Nacional**, respectivamente; así mismo, **se le acepta la renuncia del poder** solicitada por la doctora Tapias Cifuentes mediante memorial radicado el 11 de marzo de 2019 (Fl. 52 y 53).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

RYGH

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior
Hoy 13 MAY 2019 a las 8:00 a.m.


~~SECRETARIO~~

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00416 00
DEMANDANTE:	MARÍA LUCIA LATORRE DE GONZÁLEZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y FIDUPREVISORA S.A.
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 23 de mayo de 2019 a las nueve y treinta (09:30 am), en la sala 38, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

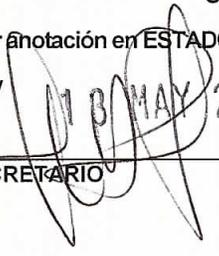
En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 46 y 47 del plenario, se reconoce personería a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 52.967.961 portadora de la T.P. 243.827 del C.S.J., y como apoderada sustituto a la doctora Sonia Milena Herrera Melo, identificada con cédula de ciudadanía 52.361.477, portadora de la T.P. 161.163 del C.S.J., como apoderada principal y sustituto de la Nación – Ministerio de Educación Nacional, respectivamente; así mismo, **se le acepta la renuncia del poder** solicitada por las doctoras Herrera Melo y Tapias Cifuentes mediante memorial radicado el 12 de septiembre de 2018 y 28 de febrero de 2019 (Fl. 51 y 52; 54 y 55).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy  07 MAY 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

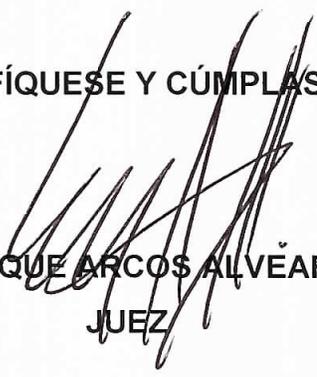
Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00417 00
DEMANDANTE:	CARMENZA RAMOS VELÁSQUEZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y FIDUPREVISORA S.A.
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

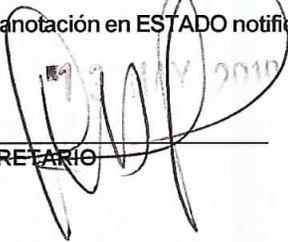
En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 23 de mayo de 2019 a las nueve y treinta (09:30 am), en la sala 38, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 56 y 57 del plenario, se reconoce personería a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 52.967.961 portadora de la T.P. 243.827 del C.S.J., y como apoderada sustituto a la doctora Sonia Milena Herrera Melo, identificada con cédula de ciudadanía 52.361.477, portadora de la T.P. 161.163 del C.S.J., como apoderada principal y sustituto de la Nación – Ministerio de Educación Nacional, respectivamente; así mismo, **se le acepta la renuncia del poder** solicitada por las doctoras Herrera Melo y Tapias Cifuentes mediante memorial radicado el 12 de septiembre de 2018 y 28 de febrero de 2019 (Fl. 61 a 62; 64 y 65).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVÉAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior
Hoy  a las 8:00 a.m.

~~SECRETARIO~~

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

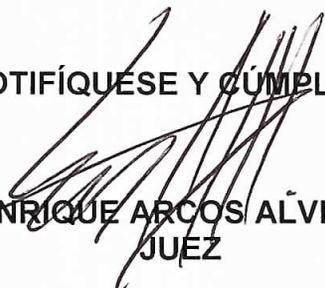
PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00437-00
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO CARRANZA BELTRÁN
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a. m.) en la sala veintitrés (23) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

Se reconoce personería a los abogados Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con la cédula de ciudadanía 52.967.961 y portadora de la tarjeta profesional 243.827 del CSJ., y Cesar Augusto Hineirosa, identificado con la cédula de ciudadanía 93.136.492 y portador de la tarjeta profesional 175.007 del CSJ., en los precisos términos establecidos en el poder obrante a folio 48 del expediente., como apoderados de la entidad demandada; así mismo, se reconoce personería a la abogada Jennifer López Iglesias, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.360.598 y portadora de la tarjeta profesional 246.167 del CSJ., de conformidad con la sustitución de poder obrante a folio 52 del expediente.

Por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del CGP, aceptase la renuncia de poder obrante a folios 54 a 55, allegada por los citados apoderados, así mismo, la revocatoria de la sustitución del poder antes referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy **13 MAY 2019** a las 8:00 a.m.

~~SECRETARIO~~

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

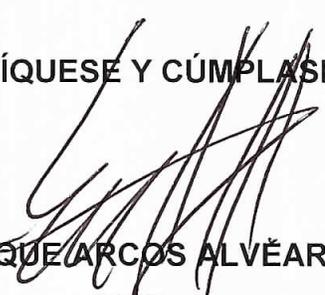
Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00439 00
DEMANDANTE:	RAQUEL VIVIANA SILVA MORALES
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y FIDUPREVISORA S.A.
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 29 de mayo de 2019 a las nueve y cuarenta y cinco (09:45 am), en la sala 22, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 59 y 59 del plenario, se reconoce personería a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 52.967.961 portadora de la T.P. 243.827 del C.S.J., y como apoderada sustituto a la doctora Carmen Bárbara Leyva Ordoñez, identificada con cédula de ciudadanía 52.884.829, portadora de la T.P. 227.697 del C.S.J., como apoderada principal y sustituto de la Nación – Ministerio de Educación Nacional, respectivamente; así mismo, **se le acepta la renuncia del poder** solicitada por las doctoras Leyva Ordoñez y Tapias Cifuentes mediante memorial radicado el 27 de febrero y 04 de marzo de 2019 (Fl. 65 y 66; 67 y 68).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVÉAR
JUEZ

RYGH

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior
Hoy **13 MAY 2019** a las 8:00 a.m.

~~SECRETARIO~~

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-000465-00
DEMANDANTE:	MARÍA DE LOS ÁNGELES CARANGUAY DE ORTIZ
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA S.A
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las doce y cuarto de la tarde (12:15 p. m.) en la sala treinta y cuatro (34) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

Se reconoce personería a los abogados Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con la cédula de ciudadanía 52.967.961, portadora de la tarjeta profesional 243.827 del CSJ, y Gustavo Adolfo Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía 80.882.208 y portador de la tarjeta profesional 196.921 del CSJ. En los precisos términos establecidos en el poder obrante a folio 40 del expediente, como apoderados de la entidad demandada; así mismo, se reconoce personería a la abogada Sonia Milena Herrera Melo, identificada con cédula de ciudadanía 52.361.477 y portadora de la tarjeta profesional 161.163 del CSJ., de conformidad con la sustitución de poder obrante a folio 44 del expediente.

Por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del CGP, aceptase la renuncia de poder obrante a folios 53 a 54, allegada por los citados apoderados, en consecuencia se entiende revocada la sustitución del poder antes referida.

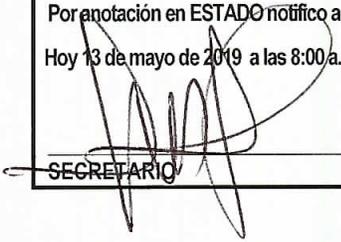
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 13 de mayo de 2019 a las 8:00 a.m.


SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

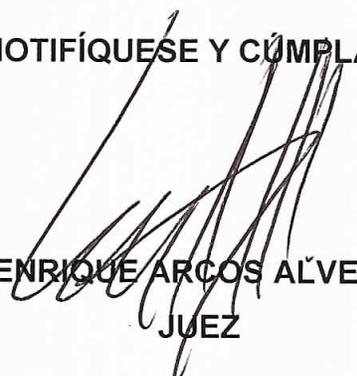
Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00469 00
DEMANDANTE:	MEYNELL KAREN MORENO PATIÑO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y FIDUPREVISORA S.A.
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 29 de mayo de 2019 a las once (11:00 am), en la sala 22, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 35 y 36 del plenario, se reconoce personería al doctor César Augusto Hinestrosa Ortégón, identificado con cédula de ciudadanía 93.136.492 portador de la T.P. 175.007 del C.S.J., y al doctor Juan Pablo Ortiz Bellofatto, identificado con cédula de ciudadanía 80.039.013, portador de la T.P. 152.058 del C.S.J., como apoderado principal y sustituto de la Nación – Ministerio de Educación Nacional, respectivamente; así mismo, **se le acepta la renuncia del poder** solicitada por el doctor Hinestrosa Ortégón con memorial radicado el 04 de marzo de 2019 (Fl. 42 y 43).

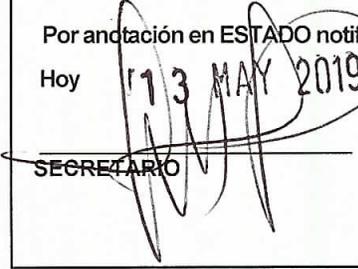
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

RYGH

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior
Hoy 13 MAY 2019 a las 8:00 a.m.


SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

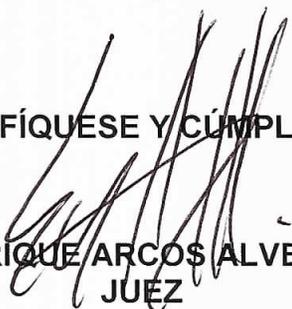
PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00471-00
DEMANDANTE:	DIANA OMAIRA ORBE MEDINA
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a. m.) en la sala veintitrés (23) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

Se reconoce personería a los abogados Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con la cédula de ciudadanía 52.967.961 y portadora de la tarjeta profesional 243.827 del CSJ., y Cesar Augusto Hinestrosa, identificado con la cédula de ciudadanía 93.136.492 y portador de la tarjeta profesional 175.007 del CSJ., en los precisos términos establecidos en el poder obrante a folio 48 del expediente., como apoderados de la entidad demandada; así mismo, se reconoce personería a la abogada Jennifer López Iglesias, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.360.598 y portadora de la tarjeta profesional 246.167 del CSJ., de conformidad con la sustitución de poder obrante a folio 52 del expediente.

Por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del CGP, aceptase la renuncia de poder obrante a folios 54 a 55, allegada por los citados apoderados, así mismo, la revocatoria de la sustitución del poder antes referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

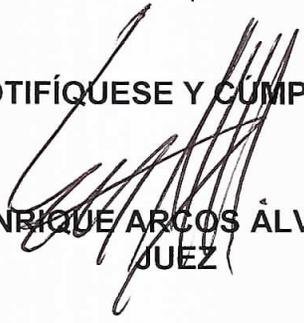
PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00472-00
DEMANDANTE:	ANA MATILDE RICO RIVAS
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a. m.) en la sala veintitrés (23) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

Se reconoce personería a los abogados Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con la cédula de ciudadanía 52.967.961 y portadora de la tarjeta profesional 243.827 del CSJ., y Cesar Augusto Hinestroza, identificado con la cédula de ciudadanía 93.136.492 y portador de la tarjeta profesional 175.007 del CSJ., en los precisos términos establecidos en el poder obrante a folio 47 del expediente., como apoderados de la entidad demandada; así mismo, se reconoce personería a la abogada Jennifer López Iglesias, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.360.598 y portadora de la tarjeta profesional 246.167 del CSJ., de conformidad con la sustitución de poder obrante a folio 51 del expediente.

Por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del CGP, aceptase la renuncia de poder obrante a folios 53 a 54, allegada por los citados apoderados, así mismo, la revocatoria de la sustitución del poder antes referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ÁLVEAR
JUEZ

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

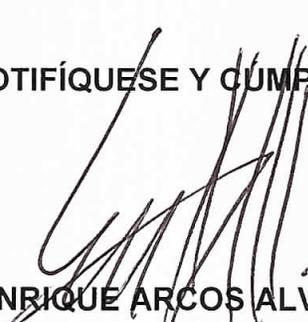
Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00477 00
DEMANDANTE:	LUZ STELLA VILLAMIL AMADOR
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y FIDUPREVISORA S.A.
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 29 de mayo de 2019 a las once (11:00 am), en la sala 22, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 36 y 37 del plenario, se reconoce personería al doctor César Augusto Hinestrosa Ortégón, identificado con cédula de ciudadanía 93.136.492 portador de la T.P. 175.007 del C.S.J., y al doctor Juan Pablo Ortiz Bellofatto, identificado con cédula de ciudadanía 80.039.013, portador de la T.P. 152.058 del C.S.J., como apoderado principal y sustituto de la Nación – Ministerio de Educación Nacional, respectivamente; así mismo, **se le acepta la renuncia del poder** solicitada por el doctor Hinestrosa Ortégón con memorial radicado el 11 de marzo de 2019 (Fl. 42 y 43).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

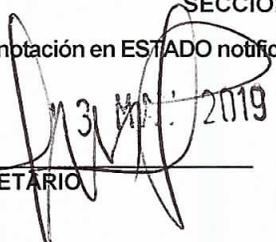

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

RYGH

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 3 MAR: 2019 a las 8:00 a.m.


SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

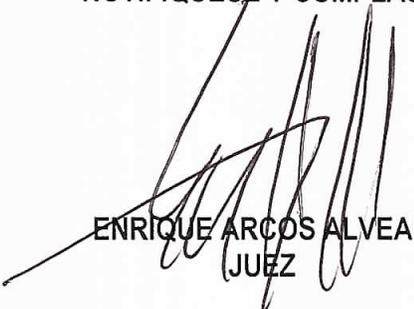
PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-000478-00
DEMANDANTE:	MARÍA ESPERANZA RICO DE ABELLO
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA S.A
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las doce y cuarto de la tarde (12:15 p. m.) en la sala treinta y cuatro (34) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

Se reconoce personería a los abogados Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con la cédula de ciudadanía 52.967.961, portadora de la tarjeta profesional 243.827 del CSJ, y Gustavo Adolfo Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía 80.882.208 y portador de la tarjeta profesional 196.921 del CSJ. En los precisos términos establecidos en el poder obrante a folio 48 del expediente, como apoderados de la entidad demandada; así mismo, se reconoce personería a la abogada Sonia Milena Herrera Melo, identificada con cédula de ciudadanía 52.361.477 y portadora de la tarjeta profesional 161.163 del CSJ., de conformidad con la sustitución de poder obrante a folio 49 del expediente.

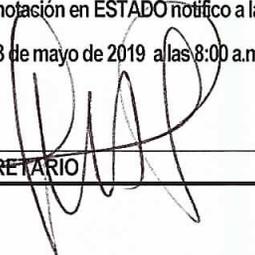
Por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del CGP, aceptase la renuncia de poder obrante a folios 59 a 60, allegada por los citados apoderados, en consecuencia se entiende revocada la sustitución del poder antes referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior
Hoy 13 de mayo de 2019 a las 8:00 a.m.


~~SECRETARIO~~

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

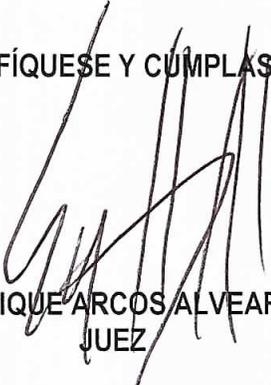
PROCESO No:	11001-33-35-029-2018-000005-00
DEMANDANTE:	LUZ ANDREA DUQUE PINEDA
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA S.A
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las once y cuarto de la mañana (11:15 a. m.) en la sala treinta y cuatro (34) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

Se reconoce personería a los abogados Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con la cédula de ciudadanía 52.967.961, portadora de la tarjeta profesional 243.827 del CSJ, y Cesar Augusto Hinestrosa, identificado con la cédula de ciudadanía 93.136.492 y portador de la tarjeta profesional 175.007 del CSJ. En los precisos términos establecidos en el poder obrante a folio 47 del expediente, como apoderados de la entidad demandada; así mismo, se reconoce personería a la abogada Jennifer López Iglesias, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.360.598 y portadora de la tarjeta profesional 246.167 del CSJ., de conformidad con la sustitución de poder obrante a folio 51 del expediente.

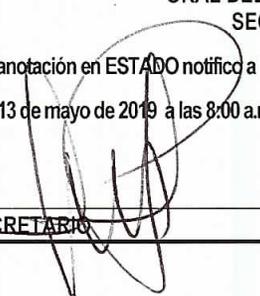
Por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del CGP, aceptase la renuncia de poder obrante a folios 53 a 54, allegada por los citados apoderados, en consecuencia se entiende revocada la sustitución del poder antes referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior
Hoy 13 de mayo de 2019 a las 8:00 a.m.


SECRETARIO